Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Desuerte que no quede duda en que Unicamente a de tomar esta quenta el contador de la Super Yntendencia de Rentas Rs desta Ciud. a quien se comete sin que aya de Yntervenir otra persona alguna, por no auerla en los exercicios que añade dha carta horden: Y para la disposicion de lo contenido en este acuerdo se aque Un tanto y se entregue a dicho Señor Corregidor en cuyas manos le ponga el cauallero Procurador General Y en el interin suspende esta Ciud. el nombram.to de Rezeptor Arquero para que esta citada por Juzgar ser esta Corta dilacion mas del seruicio de su Magestad =

Juram.to del alcalde de la S.ta Hermandad =

El Señor Jurado Fran.co Falcon marin Dixo a la Ciudad que en el cauildo que zelebro la Vispera del Señor San Miguel fue nombrado por Alcalde de la S.ta hermandad de los Caualleros hijosdalgo Y respecto de estar enfermo no se pudo hallar presente. Porque suplico a la Ciud. le mande dar la posesion = Y la Ciud. hauiendolo oydo rezibio del dho Señor Jurado la solemnidad del Juram.to acostumbrado y le dio la posesion Y en señal della le entrego la Vara =

Examen

Presentose Una Carta de Examen del oficio de zapatero hecha a fauor de Juan Aparicio ante la Justicia desta Ciud. y se admitio y acordo que el contenido Vse della =

D. Fran.co Mig.l de Lacio — D. Fernando Jines Sarmiento Lano

Antonio

Cordero — Alonso Reynado